

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

**RESOLUCIÓN N°** **0638**

**NEUQUÉN, 06 OCT 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7394-P-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Juan Alejandro PADILLA CACERES, D.N.I. N° 19.027.644, L.P. N° 45571, Clase 1949, Categoría 12 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, incorporado mediante Decreto N° 0023/21, con servicios en la División de Centro de Transferencia Zona Oeste, de la Dirección de Centros de Transferencia, dependiente de la Dirección General de Tratamiento y Recuperación de Residuos, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, presentó su renuncia a partir del día 01 de abril de 2023;

Que a través de la Nota N° 113/23 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que el agente PADILLA CACERES no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que mediante Dictamen N° 164/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente PADILLA CACERES;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que obra intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia a la Planta Permanente presentada por el ----- agente Juan Alejandro PADILLA CACERES, D.N.I. N° 19.027.644, L.P. N° 45571, Clase 1949, Categoría 12 de Revista, quien pertenece a la División de Centro de Transferencia Zona Oeste, de la Dirección de Centros de Transferencia, dependiente de la Dirección General de Tratamiento y Recuperación de Residuos, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de abril de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

FDO.) MORÁN SASTURAIN  
HURTADO.



J. Edgar Hoover  
 Director  
 Federal Bureau of Investigation  
 U. S. Department of Justice  
 Washington, D. C. 20535